

VISTO Y CONSIDERANDO:

El informe producido por la Jefe División Patrimonio del municipio obrante en Expediente 386/06.-

Que el mismo se desprende que El Ministerio de Seguridad dona a la Municipalidad de Mar Chiquita cuatro vehículos marca Chevrolet;

Que los vehículos fueron entregados a Bomberos Voluntarios de General Pirán;

Que se debe regularizar la situación patrimonial de los citados vehículos y evitar la erogación de gastos innecesarios por parte del municipio;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----O R D E N A N Z A-----

ARTICULO 1º: Autorizase al D.E a efectuar la donación a favor de Bomberos Voluntarios de General Pirán de los vehículos que se detallan a continuación: Pick Up Chevrolet dominios CWD 858; CYI 295; WSY 168 Y ACG 107.

ARTICULO 2º: El municipio concluida la donación, entregará a las instituciones beneficiarias, los formularios 08 firmados y certificados ante Escribano Público y otorgará un plazo de 30 días para efectuar la transferencia, concluido el mismo dará de baja los vehículos ante el Registro Automotor.

ARTÍCULO 3º: Bomberos Voluntarios de Coronel Vidal y Santa Clara se harán cargo de los gastos que demanden las transferencias de los vehículos.

ARTICULO 4º: Notifíquese a quienes corresponda, y dese al Registro Oficial.

ORDENANZA Nº 81

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS